



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON EL
PROVEEDOR BOLETIN LABORAL EDICIONES
LIMITADA.**

ALGARROBO, 11 OCT 2018

DECRETO N° 5666 " "

VISTOS:



1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.645 de fecha 28.11.2017; Aprueba presupuesto para el año 2018 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Designa en calidad de titular en cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 numero 4, letra e) del reglamento.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 319 de fecha 27 de Septiembre de 2018.

CONSIDERANDO

Que, por medio de la solicitud de Pedido N° 078 de fecha 04.09.2018 del Jefe DAEM, donde solicita la renovación de la suscripción del Boletín Laboral para asesorías Laboral y educacional para el departamento de educación principalmente para las áreas de Remuneraciones y Recursos Humanos, con Fondos Educación.

Que, el Proveedor cuenta con el certificado de registro N° 873281 y Renovación N° 547801 del Instituto Nacional de Propiedad Industrial.

D° N° 250 de fecha 24.09.2014, Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Artículo 10, numero 4, letra e).

DECRETO:

- I. Autorícese contratación directa con el Proveedor Boletín Laboral Ediciones Ltda., Rut. N° 78.440.950-3, con domicilio en Arturo Prat N° 1268 - Santiago.
- II. El Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a BOLETIN LABORAL EDICIONES LIMITADA, la suma de \$ 695.200.- (Seiscientos Noventa y Cinco Mil Doscientos pesos) Total, por la suscripción anual al boletín laboral.

III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22-08-010 "Servicios de Suscripción y Similares" del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2018, con Fondos Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE


ALCALDE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

JLYM/PFMM/PMM/EAAG/mma.-
DISTRIBUCION:
- Archivo Proveedor (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
5727
FECHA RECEPCION: 10 OCT 2018
FECHA SALIDA: 11 OCT 2018
OBSERVACION N°

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARIA MUNICIPAL

5 6 6 6 " " "

11 OCT 2018